

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **14:20 CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 07 SIETE DE MAYO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/23/2024 INTERPUESTO POR EL C. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ostentando el carácter de pre candidato a Diputado Local por el Distrito III por el principio de mayoría relativa, por el Partido Revolucionario Institucional, **EN CONTRA DE:** “La indebida sustitución del registro de candidato a Diputado Local por el Distrito Uninominal III, por el principio de mayoría relativa, con cabecera en el municipio de Santa María del Río...” (sic) **DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P. a 07 siete de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.

Vista la razón de cuenta y documentación que antecede, con fundamento en el artículo 32 fracciones XV y XVI, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se acuerda:

PRIMERO. Téngase, por recepcionado a las 20:31 veinte horas con treinta y un minutos, del día 06 seis de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, escrito en una hoja tamaño oficio impresa por su anverso y signado por el C. Luis Antonio González González, mediante el cual solicita requerir se hagan efectivos los apercibimientos realizados a la autoridad responsable, derivados del incumplimiento de sentencia; de igual manera, solicita requerir el inmediato cumplimiento de la resolución.

SEGUNDO. Agréguese los documentos y anexos señalados a los autos del presente expediente para constancia legal.

TERCERO. Visto su contenido, dígaselo al promovente que se esté atento al contenido del auto de fecha 03 tres de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.

CUARTO. Notifíquese por estrados a las partes procesales.

Así lo resolvió y firma el Mtro. Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, Lic. Jorge Antonio Esquivel Guillén. Doy fe”.

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.